

Respuestas Solicitud Metro de Medellín 4-01-2018

1. Metro São Paulo

R:

- Prazo do contrato: 120 meses
- Valor do contrato: R\$ 375.650.000,00 (incluindo a Remuneração inicial de R\$ 51,15 milhões + remuneração mensal mínima fixa de R\$ 2,75 milhões)
- Esquema de remuneração: fixo ou variável
- % de remuneração variável: 35% sobre o faturamento bruto mensal ou R\$ 2.750 mil/mês, o que for maior

2. SBASE

R:

- **Plazo del contrato:** 5 años
- **Valor del contrato:** Fijado por el valor del canon fijo. Canon Fijo: \$2.700.000 más impuestos por mes
- **Esquema de remuneración**
 - a. **Fijo:** El canon fijo mensual opera como un mínimo asegurado.
 - b. **Variable**
 - c. **Fijo + Variable**
 - Al final de cada trimestre se calcula el canon variable en función de la facturación real, si resultara mayor al canon fijo se factura la diferencia.
 - d. **Fijo o Variable**
 - **% de remuneración variable:** 20% sobre la facturación después de aplicar los descuentos, créditos y comisiones comerciales.

3. Metro CDMX

R:

En términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en vigor, los espacios publicitarios, como los que se encuentran dentro de las instalaciones del STC, pueden ser otorgados a los interesados mediante la un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), el cual es un acto administrativo en virtud del cual la Administración Pública del Distrito Federal otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o del dominio privado, y sea gratuito u oneroso en el que se exija una contraprestación pecuniaria o en especie.

- De acuerdo a lo previsto en el artículo 106, de la Ley en cita, los PATR tienen una vigencia máxima de 10 años; cuando es otorgado para actividades comerciales o de lucro, puede prorrogarse la vigencia del permiso sin exceder dos veces el plazo original, según lo prevé el artículo 107, de la misma Ley.
- Una vez que el interesado presentó su solicitud de permiso con los requisitos necesarios, se somete a un Comité de Administración y Contratación de Áreas

Comerciales y Espacios Publicitarios del Sistema de Transporte Colectivo (CACEP), para la aprobación y autorización del permiso.

- El monto de la contraprestación a pagar es determinado mediante un avalúo, emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, mismo que es actualizado de forma anual, y en el cual se hace la justipreciación por cada uno de los espacios permisionados.
- Actualmente los espacios destinados a la publicidad en el STC, son administrados por una empresa privada a quien se le otorgó un PATR para explotar comercialmente los mismos.
- Esto implica que el valor total de la contraprestación determinado por el Avalúo, lo cubre en su totalidad la permisionaria, con independencia si hace ocupación y explotación efectiva de los espacios o del estado de los contratos que ésta celebre con terceros.
- Dentro de esos espacios publicitarios se encuentran tales como tolvas, barandales, dovelas, andenes, antetechos, trabes, entre otros, que en total suman 78,203 los cuales se encuentran permisionados a favor de la empresa ISA CORPORATIVO, quién celebra contratos con las personas interesadas en colocar publicidad en alguno de los espacios.

El PATR otorgado a dicha empresa cuenta con las siguientes características:

1. Plazo del Permiso Administrativo.

- 10 (diez) años, prorrogables hasta por un periodo igual (Base Segunda del P.A.T.R.).

2. Valor del Permiso.

- La contraprestación mensual que paga la empresa permisionaria al STC asciende a \$26'286,850.00 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin incluir impuestos (Base Cuarta del P.A.T.R.)

3. Esquema de Remuneración.

- Variable: De acuerdo al Permiso Administrativo, la contraprestación que paga la permisionaria, se actualiza año con año a través de un avalúo de espacios explotados, que emite la DGPI adscrita al Gobierno de la Ciudad de México.

4. Porcentaje (%) de la remuneración.

- 42.71% pago en efectivo.
- 57.29% será en especie.

El pago en especie se cubre con la prestación de servicios de publicidad a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

4. Metro de Santiago

R:

1. **Plazo del contrato:** 10 o 15 años dependiendo del nivel de inversión. (Entre 17MM USD y 30MM USD)
2. **Valor del Contrato:** 8,3MM USD / año
3. **Esquema de remuneración**
 - a. **Fijo**
 - b. **Variable:**
 - c. **Fijo + Variable**
 - d. **Fijo o Variable:** Mínimo Anual garantizado, es Fijo o Variable, lo que sea mayor. Fijo: 8.3MM\$ USD/Año.

4. % de remuneración variable

Mínimo 50% para estática y 35% para digital y dinámica.

5. Metro Rio

R:

1. **Plazo del contrato** 10 years
2. **Valor del contrato** As this information is related to a third Company, we cannot share this information due a confidentiality agreement
3. **Esquema de remuneración**
 - a. **Fijo**
 - b. **Variable**
 - c. **Fijo + Variable** Fixed value and reviewed annually
 - d. **Fijo o Variable**
4. **% de remuneración variable**